

EXPEDIENTE Nº: 2502450

FECHA: 21/03/2016

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACIÓN POR LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	MENCIÓN EN SISTEMAS ELECTRÓNICOS MENCIÓN EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN MENCIÓN EN TELEMÁTICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El plan de estudios se aplica conforme a lo establecido en la memoria verificada y sigue las directrices establecidas por la Orden CIN/352/2009, que establece los requisitos para la verificación de los títulos universitarios que habilitan para el ejercicio de Ingeniería Técnica de Telecomunicación.

Los criterios de admisión, la normativa de permanencia de estudiantes y el reconocimiento de créditos se realiza de acuerdo a lo descrito en la memoria verificada y siguen las normativas académicas de la propia Universidad.

El perfil de egreso está actualizado y los procedimientos para la coordinación horizontal y vertical de las asignaturas y materias que conforman el programa formativo se aplican de forma correcta.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información sobre el título es pública y fácilmente accesible a través de la Web del título. La información proporcionada en dicha web es muy completa y permite comunicar adecuadamente tanto las características y normativas que rigen el programa formativo como los procesos que garantizan la calidad del mismo.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El SGIC que se aplica al título esta formalmente establecido e implementado y contribuye activamente a la mejora continua del mismo. Su implantación garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos aportados y de las posteriores actuaciones de seguimiento, modificación y acreditación del título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado del título se ajusta a lo descrito en la memoria verificada. Dicho personal académico es suficiente en número, dispone de una adecuada capacitación investigadora, y se actualiza para mejorar sus capacidades docentes: Esto último repercute positivamente en el grado de satisfacción que muestran los estudiantes con el correcto desarrollo de la docencia en el título.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del título para llevar adelante el programa formativo son suficientes y adecuados y cubren adecuadamente las necesidades del mismo.

En cuanto a las prácticas externas, en las entrevistas realizadas por el panel de expertos a los estudiantes, estos indicaron que no las realizan por problemas de organización (compatibilidad horaria).

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las metodologías docentes implantadas permiten alcanzar los resultados de aprendizaje previstos y estos se corresponden con el nivel definido por el MECES para el Grado en Ingeniería Informática.

Las entrevistas mantenidas durante la visita a la universidad permitieron constatar un alto grado de satisfacción de los empleadores con el perfil de los estudiantes del Grado.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de los indicadores globales del título se adecua a lo descrito en la memoria verificada, excepto la tasa de graduación que no se ha podido evaluar ya que la primera promoción de egresados se ha producido en 2015 y el indicador aún no ha podido ser calculado por la universidad. Igualmente, en el momento de la evaluación todavía no se han podido calcular indicadores de inserción laboral de los graduados del título.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones:

- Obtener las tasas de graduación y los indicadores relacionados con la inserción laboral cuando se disponga de los datos suficientes a fin de tomar las acciones de mejora oportunas que redunden en la mejora del título.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter Trienal.

En Madrid, a 21/03/2016:



El Director de ANECA